



**Folleto informativo de
Tarifas Máximas de Diagonal
Inversiones Capital A.V, S.A.**

1. Gestión de carteras (Parte fija)

Gestión discrecional e individualizada de cartera	Tarifa	
	%	Mínimo
Sobre el valor efectivo de la cartera gestionada (anual)	2,00%	
Sobre la revalorización de la cartera gestionada (anual)	20,00%	

Nota 1:

Aplicación de las tarifas

- Sobre el valor efectivo: Estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo de la cartera gestionada al final del periodo de devengo.
- Sobre la revalorización: La comisión se aplicará una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Ambas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en el contrato.

Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días transcurridos del periodo de devengo.

Nota 2:

Comisiones y gastos repercutibles

El servicio de Gestión de cartera no incluye los servicios de intermediación y los de custodia y administración, ni cualquier otro diferente que se pueda prestar al cliente, por lo que dichos servicios se cobrarán de modo separado.

Nota 3:

Aplicación de impuestos

Las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán con los impuestos correspondientes.

2. Asesoramiento en materia de inversión (Parte fija)

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifas		
	%	Mínimo	Euros por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	2,00%		
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	20,00%		
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			

Nota 1:

Aplicación de las tarifas a Asesoramiento en materia de inversión

- Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada: Estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo medio de la cartera asesorada durante el periodo de devengo.
- Sobre la revalorización de la cartera asesorada: Estas tarifas se aplicarán una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Estas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en el contrato. Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días naturales transcurridos del periodo de devengo.

- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio: En el caso de que existan fracciones horarias se aplicará la parte proporcional que corresponda.

Nota 2:

Aplicación de impuestos

Las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán con los impuestos correspondientes.

3. Servicios prestados diversos (Ver nota)

Concepto	Tarifa		
	% sobre efectivo/contrato	Mínimo	Máximo
Asesoramiento sobre estructura de capital y fusiones y adquisiciones. (Ver nota)	6,00%		

Nota:

El asesoramiento sobre estructura de capital y fusiones y adquisiciones consistirá en el asesoramiento sobre refinanciación, atendiendo al asesoramiento de reestructuraciones financieras y financiación de operaciones.

El porcentaje indicado como tarifa máxima de estos servicios corresponderá al 6% sobre el efectivo del capital sobre el que se preste el servicio de asesoramiento sobre estructura de capital y cuestiones afines.



Avda. Diagonal, 467 Ppal. 1ª
08036 Barcelona
T. (+34) 934 618 237
www.diagonalinversiones.com